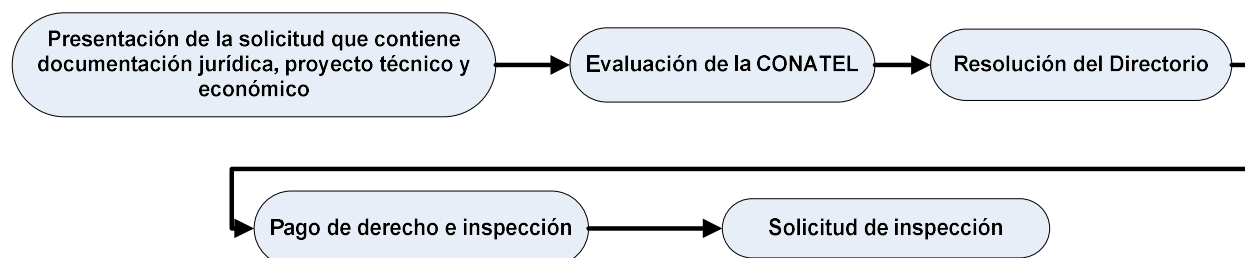


GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE LICENCIA DEL SERVICIO DE AUDIOTEXTO

SERVICIO DE AUDIOTEXTO: es un servicio de telecomunicaciones, que se presta en régimen de Licencia, que permite a las personas obtener informaciones o entretenimientos, ofrecidas por computadoras o personas, a través de un terminal telefónico, mediante MENSAJES en forma de Audio, Texto, Video o combinaciones de éstas, y con tarificación diferenciada.

La licencia se tramita **a solicitud de parte de la persona física o jurídica interesada.**

El proceso es el siguiente:



La solicitud puede llevarse a cabo:

- Personalmente en Mesa de Entrada de la CONATEL, ubicado en el Piso 5 del Edif. Ayfra en Presidente Franco 780 esquina Ayolas – Asunción.
- O por correo electrónico a la dirección: mesadeentrada@conatel.gov.py

La solicitud debe contener:

- Una nota dirigida al presidente de la CONATEL, donde se especifique y firme la persona física o el representante legal o apoderado/s de la persona jurídica que solicita la Licencia del Servicio de Audiotexto.
- El domicilio legal, el correo electrónico y un número telefónico de la persona física o jurídica solicitante.

Cualquier modificación que se produzca respecto a los datos mencionados, deberá ser comunicada por nota firmada por el solicitante recurrente.

Documentos jurídicos a presentar:

Las **personas físicas** deberán presentar cuanto sigue:

- Curriculum vitae actualizado y debidamente firmado.
- Fotocopia autenticada de cédula de identidad.
- Certificado de no registrar Antecedentes Penales emitido por el Poder Judicial.
- Certificado de cumplimiento tributario (Art. 194 – Ley N° 125/91) ó documento sustitutivo.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial expedido por el Registro Público, con una anticipación no mayor a 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
- Constancia de la Sindicatura General de Quiebras de no haber solicitado convocatoria de Acreedores, o de quiebras, expedida con una anticipación no mayor de 30 (treinta) días.
- Manifestación con carácter de Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contrato con el Estado paraguayo, en un periodo no menor de tres años.
- Manifestación que exprese haber examinado atentamente el presente Reglamento y que lo acepta completamente.

Las **personas jurídicas** deberán presentar cuanto sigue:

- Copia de los Estatutos Sociales actualizado.
- Certificado de no registrar Antecedentes Penales emitido por el Poder Judicial y Curriculum vitae actualizado y firmado del Gerente o Gerentes en su caso, cuando se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En el caso de una Sociedad Anónima, del Presidente, y/o cualquiera en quien se delegue la representación legal de la misma.

- Acreditación de ser Representante Legal de la Persona Jurídica.
- Certificado de cumplimiento tributario (Art. 194 – Ley N° 125/91) ó documento sustitutivo.
- Copias de balances con certificación de la repartición pertinente del Ministerio de Hacienda, correspondiente a los 2 (dos) últimos años.
- Constancia de la Dirección General del Trabajo.
- Manifestación con carácter de declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado paraguayo en un periodo no menor de tres años.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial expedido por el Registro Público, con una anticipación no mayor a 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la solicitud de la parte interesada.
- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedida con una anticipación no mayor de 30 (treinta) días antes de la fecha de presentación de la presente documentación a la CONATEL.
- Manifestación que exprese haber examinado atentamente el presente Reglamento y que lo acepta completamente.

Proyecto Técnico a presentar:

Deberá ser presentado un Proyecto Técnico, elaborado por un ingeniero Profesional Técnico en Telecomunicaciones Categoría 1 (<https://www.conatel.gov.py/registro-de-profesionales>), matriculado por CONATEL responsable del mismo. El Proyecto deberá incluir todos los puntos enumerados a seguir:

- Fotocopia autenticada de la matricula del profesional técnico, quien deberá firmar todas las páginas del Proyecto.
- Nota firmada por el profesional técnico, donde se responsabiliza del contenido técnico de la solicitud de servicio.
- Descripción del funcionamiento del sistema.
- Diagrama en bloques del sistema.
- Listado completo del equipamiento a instalar.

Aspecto Económico a presentar:

El solicitante deberá presentar un proyecto económico con un detalle discriminado de los montos a invertirse y un estudio de factibilidad de dicho proyecto. Deberá presentarse una Declaración Jurada por Escribanía Pública del monto necesario declarado para el establecimiento del servicio para los primeros cinco años, para el proyecto para el cual se solicita la licencia, a los efectos del pago de los derechos del solicitante que se estipula en el Art. 70 de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

Obs: Leer el Marco Regulatorio del servicio (<https://www.conatel.gov.py/servicios-de-valor-agregado-y-otros-servicios>)

GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE RENOVACION DE LICENCIA DEL SERVICIO DE AUDIOTEXTO

Procedimiento: Igual

Documentos jurídicos a presentar: Igual

Proyecto Técnico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, pero además el proyecto técnico debe contener los equipos ya declarados y siendo utilizados, y los equipos a ser incorporados.

Proyecto Económico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, salvo que la declaración de inversión debe ser respecto a los nuevos equipos.

GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE AMPLIACION DE LICENCIA DEL SERVICIO DE AUDIOTEXTO

Procedimiento: Igual.

Documentos jurídicos a presentar: Fotocopia de cédula de identidad autenticada si es persona física, fotocopia de cédula de identidad autenticada del representante legal o fotocopia de cédula de identidad autenticada y carta poder del o los apoderados si es persona jurídica.

Proyecto Técnico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, pero además el proyecto técnico debe contener las informaciones respecto a los equipos a ser incorporados.

Proyecto Económico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, salvo que la declaración de inversión debe ser respecto a los nuevos equipos.